

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2026/11056 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa del mercado municipal del tercer trimestre de 2026.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 475 de fecha 2 de septiembre de 2026, se aprobó para el ejercicio 2026 el siguiente padrón tributario:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Tasa Mercado Municipal 3-Trim. de 2026.

Quedando expuesto al público a efectos de las reclamaciones oportunas durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOP, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, valiendo como notificación colectiva, según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria en relación con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Plazo de Pago: El periodo de ingreso en voluntaria será de dos meses, comprendido: Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026 (Ambos inclusive).

Lugar de Pago: En las entidades bancarias colaboradoras que se indican a continuación, en el horario que estas tengan establecido:

- CaixaBank
- Cajamar Caja Rural

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que procedan en su caso, según lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante la Alcaldía, y en el plazo de un mes desde el siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, recurso previo de reposición al contencioso-administrativo, advirtiéndose que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo en los casos y con los requisitos exigidos en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sollana, 2 de septiembre de 2026.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

